Testigo .- Yo no ví sino que me dieron 101 duros.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Podrá Vd. precisar

el bulto que hacia ese pañuelo?

Testigo.—No puedo precisarlo ni decirlo, porque yo no me fije sino en que llevaban un pañuelo blanco.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Usted tenia facultades dentro de la casa para hacer contratos con cualquiera que quisiera ser inquili-

no de la casa?

Testigo.—No, señor; pero como en este caso me habian pagado para que pudiera barrer y limpiar el cuarto, les di las llaves porque me las pidieron, y como tenia el dinero, no creia que pudiera venir ningun perjuicio para mi por estar pagado el alquiler de la casa.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Y qué hicieron

despues?

Testigo.-Pues luego se marcharon cuando limpiaron el cuarto, y me dijeron que vendrian a hacer el recibo al otro dia.

El Sr. Galiana .- Antes de hacer algunas preguntas, quisiera que se practicase de nuevo el reconocimiento de las procesadas por la testigo.

(El Sr. Perez de Soto y el Sr. Fiscal piden

la palabra.)

Presidente.-El Ministerio fiscal tiene la

palabra.

Fiscal.—El artículo 730 de la ley de Enjuiciamiento criminal, determina que podran leerse por peticion de las partes las diligencias practicadas, que por causas in-dependientes de la voluntad de aquellas no

hayan podido ser reproducidas.

Los reconocimientos pertenecen precisa-mente a esta clase de diligencias y no pueden ser reproducidos en el acto del juicio oral en la forma y manera que son practicados en las diligencias sumariales, y por consiguiente, en vez de la peticion formulada por la defensa de Higinia Balaguer, el Ministerio fiscal pide a la Sala que dado lo dispuesto en el artículo 730 citado, se lea por el Sr. Secretario-relator las diligencias de reconocimiento de las procesadas Higi-nia Balaguer y Dolores Avila por la testigo que acaba de declarar.

El Sr. Galiana.--No veo inconveniente

en que se haga así.

Fiscal. - Mientras el señor relator está buscando esta diligencia, interesa tambien al Ministerio fiscal, con arreglo al artículo ántes citado, que se lea asimismo la diligencia de constitucion del juzgado instructor en la calejde Eguiluz, núm. 4.

Acto seguido se dió lectura de ambas di-

ligencias.

Primera. La de reconocimiento en rueda de presas, de la que resulta que la portera reconoció a Dolores Avila, y que el portero se confundió las dos primeras veces, reconociendola despues de confundirla con otra procesada.

Y segunda. La de constitucion del juzgado en la calle de Eguiluz, núm. 4, de que ya

se ha ha hablado por la prensa. El Sr. Galiana.—Yo rogaria que se suspendiera la lectura con respecto al portero nasta que venga á prestar su declaracion. El Sr. Ballesteros.—La Accion popular Testigo.—En una de medio duro.

reproduce la protesta que tiene formulada contra la validez de esa diligencia que acaba de leerse.

El Sr. Galiana. - Con la vénia de la Sala, dado lo manifestado por la testigo, ruego al señor presidente se sirva acordar un careo.

Presidente.-No se acuerda.

El Sr. Perez de Soto .- ¡No recuerda si fué el dia 1.º de julio cuando estuvieron en su casa esas dos mujeres y llevaron una botella de vino, o mandaron por ella? Testigo.—No lo recuerdo bien.

El Sr. Perez de Soto.-Fijese bien. Fine una tarde del mes de julio, que era dia de

fiesta.

Testigo. - Bueno; pues no me acuerdo fijamente qué dia era.

El Sr. Perez de Soto.—¡Recuerda si llevaba un pañuelo en la mano la mujer qu pago?

Testigo.-Eso, sí recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.-Tengo que repro ducir la protesta que tengo presentada.

El Sr. Rojo Arias.-Ruego á la Sala que se lea la diligencia de reconocimiento de. cuarto tercero de la casa número 4 de la calle de Eguiluz, que ocupó Elías Balaguer. Presidente (á la testigo).—Vez Vd. esas

tres mujeres à ver si son las que estuvieron en su casa á arrendar el cuarto.

Testigo.—Sí, señor; estas dos (señalande

á la Higinia y á la Dolores).

Presidente.-; Cual de ellas fué la que di el dinero?

Testigo.—Esta, la más haja (señalando 4 la Dolores).

El Sr. Perez de Soto.—Señor presidente me parece que estos reconocimientos no dan gran luz en el proceso. No hay á estas horas una persona en Madrid que no conozca á mi defendida. Protesto, por lo tanto, de esta forma de reconocimiento.

El señor secretario da lectura de la diligencia á que se ha referido el Sr. Roje

Arias.

Presidente. - Se suspende el juicio por unos minutos.

Eran las cuatro.

Reanudada la sesion a las cuatro y cua renta y cinco mínutos, dijo:

El Sr. Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de Miguel Martinez, portero de la casa núm. 4 de la calle de Eguiluz.

Hechas las preguntas que manda la ley,

El Sr. Fiscal.—¿Estaba Vd. la tarde de algun dia del mes de julio en que dos mujeres fueron a alquilar el cuarto bajo de la derecha, de la casa en que estaba Vd. de portero?

Testigo.-Sí, señor.

Fiscal.-¿Pagaron el importe del alquiler?

Testigo.—Si, señor.

Fiscal.-;En que monedas, recuerda e testigo?

Testigo.—En monedas de á duro.

Fiscal.-Una moneda de 10 reales, ¿no es verdad?

Testigo.—Si, señor. Fiscal.—Dichas mujeres ¿estuvieron largo rato en la habitacion?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Que hicieron? Testigo.—Estuvieron barriendo y bebiendo una botella de vino.

Fiscal.—; Recuerda quien compró-la bote-lla de vino?

Testigo.—Si, señor; yo. Fiscal.—Esas mujeres ase retiraron des-pues de barrer el cuarto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.-¿Volvió alguna de las mujeres al dia siguiente?

Testigo.—Sí, señor. Fiscal.—¿Cuál de ellas? Testigo.-La más baja.

Fiscal.—¿Qué hizo allí? ¿Cuanto tiempo estuvo en el cuarto?

Testigo.—Estuvo poco tiempo. Fiscal.—Estaba Vd. en la portería cuando volvio al dia siguiente esa mujer más

baja? Testigo.—Sí, señor. Fiscal.—¿La vió Vd.? Testigo .- Sí, señor.

Fiscal.—¡No ha dicho que por su mujer supo que habia estado en el cuarto, o es que la vio salir de la habitacion? Testigo.—Sí, señor; la ví salir.

Fiscal.—¿La vió salir de la habitacion? Testigo.—Sí, señor,

El Sr. Galiana.—La defensa de Higiniz solicita un careo entre el testigo y Dolores Avila.

Presidente.-No há lugar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quien fue la primera vez a la porteria para que declarara? Testigo.—La justicia.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué entiende Vd.

por justicia?

Testigo.-El juzgado.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que an-es que el juzgado no fué ningun individuo con caracter de policía ni ningun delegado? Testigo.—No, señor, nadie vino.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda si de ese medio duro, una de las monedas conque pagaron la casa, sobraba algo?

Testigo.-Una peseta. El Sr. Perez de Soto.—Y Vd. ¿la volvio?" Testigo.—Yo no sé, porque mi mujer fué a quien se entregó el dinero.

El Sr. Perez de Soto.-Ha dicho Vd. que habian estado tres horas próximamente en

la casa. ¿Afirma Vd. eso? Testigo.-Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Vd. se fijó si Hevaban algun bulto o alguna cosa?

Testigo.-Un pañuelo. El Sr. Perez de Soto .- Tiene Vd. buena

a vista? Testigo.-No, señor; pero entonces la tenia buena.

El Sr. Perez de Soto.—Se aproximó Vd.

enando estaban bebiendo? Testigo. - Sí, señor, y tenia la vista

prena. El Sr. Perez de Soto. - Me alegro. Recuer-1

da Vd. que allí estuvieron bebiendo vino imandaron por la botella ó la llevaban? Testigo.—La llevé yo.

El Sr. Perez de Soto.-¿Tenía Vd. vino e su casa?

Testigo .- No, señor.

El Sr. Perez de Soto.-Y diga Vd., ¿quién pagó el vino?

Testigo.—La más baja. El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda quién barrió, si fué la más alta ó la más baja?
Testigo.—La más baja.

El Sr. Perez de Soto.—¡Qué traje llevaba? Testigo.—Vestido y manton negro y pañuelo blanco á la cabeza.

El Sr. Perez de Soto .- ¿Y en los brazos?

Testigo.-Una cosa negra.

El Sr. Perez de Soto.-; Pero se acuerda si era terciopelo, pana. 6 si era merino? Testigo.—Si, señor. El Sr. Perez de Soto.—¿Una cosa negral

Testigo .- Sí, señor.

El Sr. Galiana.—El testigo ha manifesta-do que el dia que fueron á alquilar el cuarto estaba bien de la vista, y que con posterioridad no veia?

Testigo.-Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo si el dia que fué llevado al reconocimiento al hospital Provincial, estaba tambien malo de la vista?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Galiana.—¿Y sería la causa de que al principio no reconociese á Dolores?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Galiana.—Nada más.

El Sr. Perez de Soto.-; El estar malo de la vista seria el motivo por el que no reco-noció tres veces a Dolores Avila ó no la pudo reconocer perfectamente?

Testigo.-En los tres últimos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pues cuantos re~ conocimientos hubo?

Testigo .- Cinco.

Fiscal -Aclare el testigo la contestacion. ¿Recuerda el testigo que en esa dili-gencia de careo intervino el fiscal que está dirigiendo la palabra, que cuando salio la rueda de presas le manifesté al testigo que so aproximara más á las presas que estaban formando rueda para que pudiera distinguirlas mejor, puesto que habia alegado que era corto de vista? ¿No fué esto lo que le manifesto el fiscal?

Testigo .- Sl, señor.

Fiscal. — De modo que en este sentido aclara Vd. las manifestaciones que ha hecho anteriormente, no es verdad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo que en ese acto, además del juez y del fiscal, se encontraban los abogados de las partes? Testigo.—Si, señor.

El Sr. Galiana.—; Y que habia allí una porcion de personas?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Perez de Soto.—Conste que los abogados de las partes no hemos asistido á esta diligencia.

El Sr. Galiana.—A una.

Presidente.-Orden. Levantense las pro-

esadas. Acérquese Vd. á ellas á ver si las pesetas, ¿cuánto les habria cobrado por ese econoce.

El testigo se acerca a María y Dolores avila; reconoce a Dolores, pero no a María. Ruego se acerca a Higinia Balaguer y la reonoce tambien.

El Sr. Galiana.—No me he referido al re-conocimiento a que han asistido los letrados de Dolores e Higinia y tambien los de la Accion popular.

Presidente.-Bueno; eso consta en el su-

mario.

El Sr. Perez de Soto.—Que se lea. El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero no hubo careo. El Sr. Galiana.-Suplico que se lea el acta de reconocimiento.

Presidente.-Se ha leido.

El Sr. Galiana.—Ha sido otro; el acta de econocimiento en la carcel. (Rumores.)

Presidente.—Que se lea.

Leida que fué por el señor secretario, iijo:

Presidente.-Otro testigo.

Entra a declarar la hija de los porteros le la calle de Eguiluz, la cual es una jóven ie 15 à 16 años, y al presentarse ante el tri-bunal empieza à llorar, por lo que tanto la Sala como los letrados renuncian á su delaracion.

Declaracion de D. Valentin Gil Garcia.

Hechas por el señor presidente las pre-guntas que marca la ley, dijo: El Sr. Fiscal.—¿Usted es ducño de la casa

de cambio de la calle de Preciados?

Testigo.—Sí, señor. Fiscal.—¿Usted tiene abierto su estableci-

miento los dias festivos?

Testigo. - Casi todos los dias festivos, pues unicamente los dias en que por cualquier circunstancia tengo que salir (que es rara vez), entonces cierro, pero abro otra vez en el momento en que vuelvo.

Fiscal.—¡Recuerda el testigo si el domin-co 1.º de julio tenia abierto su estableci-

miento por la tarde?

Testigo.—No recuerdo, pero es probable.
Fiscal.—¿De modo que cierra Vd. su estaelecimiento por excepción, porque generalmente le tiene abierto casi todos los doningos?

Testigo.-Casi todos.

Fiscal.-El testigo recuerda si en la tarne de diche dia estuvieron alli dos mujeres á cambiar un billete de 1000 pesetas? Testigo.--No recuerdo despues de tanto

tiempo.

Fiscal.-¡No le choco al testigo que fuecan dos mujeres del pueblo a cambiar ese

Testigo.-No, seffor.

Fiscal.-¿El testigo como acostumbra a ur cer el cambio de billetes grandes?

Testigo.-Segun desea el que va a campitr.

di cal.—Generalmente.

Testigo.-Generalmente, 10 duros en plaa 6 20, segun desean y segun la necesidad pa tionen de billetes pequeños.

Fiscal.—En el supuesto de que esas muje-es haya estado en la casa de cambio del declar..... pura cambiar un billete de mi!

Testigo.-Si han cambiado 20 duros les habra costado dos reales, y si cambian 10

duros nada más que un real.

Fiscal.-¿Es cierto que en el establecimiento del testigo, a mano izquierda, esta hoy un mueble que no tenía en el mes de julio?

Testigo.—Si, señor, porque ese mueble lo adquiri precisamente el dia que hizo la de-

claracion Higinia.

Fiscal.-¿A qué declaracion se refiere e testigo?

Testigo .-- Me refiero a cuando declaro la Higinia aqui en cl juicio oral.

Fiscal.—¿De modo que en el mes de julio no tenía Vd. ese mueble? Testigo.—No, señor, porque en ese sitio es donde suelo poner los muebles cuando

compro alguna coleccion.

El Sr. Galiana.—Ha manifestado el tes-tigo que no tenía ese mueble el dia 1.º de julio, ¿recuerda el testigo si el dia que es-tuvo Higinia con el juzgado en su establecimiento una de las primeras palabras que dijo la procesada fue:—Aquí hay un mueble que no estaba entonces;—y el testigo la dijo que era cierto?

Testigo.-Si, señor; le pidió permiso al juez para dirigirme esa pregunta de si el dia 1.º de julio estaba allí ese mueble, y yo

la contesté que no.

El Sr. Perez de Soto.—Cuando tiene usted abierto su establecímiento, ¿tiene Vd. abier-

to el escaparate? Testigo.—Sí, señor; no lo cierro hasta que anochece, por tener más luz en la tienda. El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que si dijeran que tenía Vd. abierta la puerta y cerrado el establecimiento, no sería verdad.

Testigo.-No, señor. El Sr. Rojo Arias.—¡Usted tiene abierto

su establecimiento todos los dias festivos, menos aquelios en que se va á paseos más o menos dilatados? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—En el mes de julio, isalio el testigo a pasear antes de las cuatro o las cinco de la tarde?

Testigo. Sali a cosa de las tres.

El Sr. Rojo Arias.—Como era la estacion de verano, ¿podria determinar el testigo con fijeza si, aunque hubiera salido, hubiera estado sú casa abierta de cuatro á cinco d la tarde?

Testigo.—Sí, señor. Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de Mariano Benito.

Se le hacen las preguntas que marcu. la

ley, y dijo
El Sr. Fiscal.—Usted es dueño del establecimiento llamado Sótano H?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¡Usted recuerda si en la tara del 1.º de julio estuvieron dos mujeres en

su establecimiento?
Testigo.—No puedo asegurarlo, porquesta diamento diamen como entra tanta gente...; pero si me diere algun detalle, haria memoria v entonces, tal vez, podria contestar.

Fiscal.-Tenia a la sazon el declarante un j camarero, mas bien alto que bajo, con patillas, de mediana edad?

Testigo.—Si, señor. Fiscal.—¿Sigue Vd. aún con el estableci-

miento?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.-Recuerda el testigo si estuvo el juzgado instructor en su establecimiento despues de haber manifestado Higinia lo que consumieron ella y la mujer con quien estuvo en el establecimiento del testigo, y al manifestar lo que les exigió por los platos que tomaron, hubo de manifestar el testigo que ahora declara que le parecia que la cuenta era un poco excesiva, pero que consultaria Vd. los libros, porque en el mes de julio los precios eran más altos que los que tiene en la actualidad? ¿Hizo usted esta manifestacion ante el juzgado?
Testigo.—Si, señor.
Fiscal.—¿Ha tenido Vd. ocasion desde en-

tonces de consultar esos libros, como prometio al juzgado, y la relacion de precios que resultan de los mismos libros que concuer-dan con el precio que dijo la Higinia que les habia exigido por los platos que tomaron en

su establecímiento?

Testigo.-No, señor; he mirado los libros y hecha la cuenta resultan los 15 reales que

dijo que habian hecho de gasto. Fiscal.—¿Pero resulto una notable dife-

reucia?

Testigo.-No, señor, no subió á 15 rea-

les.

El Sr. Galiana .- ¡Recuerda el testigo que la procesada Higinia Balaguer dijo que eran 13 o 15 reales lo que habían gastado, pero que no podia determinar la cantidad con exactitud?

Testigo.-Dijo que eran 15 reales, y á eso la dige yo que recordára bien á ver si habian tomado alguna cosa más, porque la cuenta que ella decia no subia á esa can-

tidad. El Sr. Perez de Soto.—¿El dia en que ha visto a Higinia, ¿se encontraba Vd. con una cara completamente desconocida o tenia

algun recuerdo de haberla visto? Testigo.—El dia último al leer en los periodicos la última declaración esa de Higinia, como yo habia estado presenciando el juicio, cuando la ví entrar por esa puerta dige esta Higinia no me es desconocida, povisto, pero no sé donde ni dré haberla cuando.

El Sr. Perez de Soto (señalando á Dolores y Maria Avila).-¿Y estas dos mujeres les es desconocida su cara? ¿Las conoce?

Testigo.-No, señor.

Declaracion de Manuel Silleros,

Hechas las preguntas que marca la ley,

El Sr. Fiscal.—¿Es Vd. camarero del Só-tano H de la calle de las Veneras?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Usted recuerda si en la tarde
lel 1.º de julio último estuvieron allí dos majeres a comer?
Testigo.—Estuvieron muchas.
Fiscal—Mira Vd. 4 2000 majeres /diri-

giéndose á las procesadas), á ver si recuerda de ellas.

El testigo, despues de mirar a las procesadas, dice:

Testigo.—No, señor, no las recuerdo. Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Felix Bardulla.

Hechas las pragurtos que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted es dueño de la casa número 6 de la calle de Sandoval? Testigo.—Sí, señor.

Fiscal - Recuerda Vd. si en los primeros dias del mes de julio tuvo Vd. entre sus :~ quilinas á las llamadas Avila?

Testigo.—No, señor; yo sólo tuve de inquilina á Avelina Clavero, á la que tuve que echar porque no me pagaba.

Presidente .- Otro testigo.

Declaración de doña Antonia Zuazo.

Despues de nechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted es dueña de la casa número 4 de la calle de Eguiluz? Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe la testigo si en la tarde del domingo 1.º de julio estuvieron dos mujeres en la portería de su casa para alquilar el cuarto bajo de la misma?

Testigo .- No, señor.

Fiscal.-Los porteros de la casa, ¿acostumbraban alguna vez cuando se presentaban inquilinos ó personas que deseaban alquilar alguno de los cuartos, acostumbraban, digo, a recibir la señal? Testigo.—La señal, sí, pero entregar las

llaves les estaba prohibido.

Fiscal.—¿Pero si las personas que desea-ban alquilar algun cuarto querian entregar anticipadamente el alquiler de un mes, se les entregaban las llaves?

Testigo.—Tenian la orden de darme a m cuenta y llevar la cédula personal, y si a mi me parecia bien, les estendia el recibo y entonces podian entregar las llaves; pero

mientras tanto, no.

Fiscal.—¿De modo que los porteros no le dieron á Vd. cuenta de haber alquilado el cuarto bajo en la tarde del domingo 1.º de

Testigo. -No, señor.

El Sr. Galiana.—, Recuerda la testigo si el 1.º de julio estapa desalquilado el cuarto de la calle de Eguiluz, a que se ha referide el señor fiscal?
Testigo.—Creo que si.

Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de Constantino Casas.

Se le hacen las preguntas que marca la ley

El Sr. Fiscal.—¿Usted es el mueblista de la casa número 7 de la calle de San Be. nardo?

Testigo.—Sí, señor. Fiscal.—¿Usted alquiló unos muebles en la calle de Sandoval á una canora? Testigo .- Si. sai.

Fiscal.—¿Cómo se llamaba?

Testigo.-Avelina Clavero.

Fiscal.-¡No se los habia vendido? Testigo.-No, señor, se los habia alqui-

lado. Fiscal.- ¿ Usted ha retirado esos mue-

bles?

Testigo.-Parte de ellos.

Fiscal.—¿Usted no sabe que en la calle de Sandoval vivieron unas mujeres llamadas las Avila?

Testigo.—No, señor. Fiscal.—En esa calle de Sandoval ino tuvo noticias de que hubieran alquilado muebles?

Testigo .- No, señor.

Declaracion de Juana Aizpuru,

nechas por el señor presidente las pre-

guntas que marca la ley, dijo: El Sr. Fiscal.—¿Usted recuerda si en la mañana del 1.º de julio del año último cuando se cometió el crimen en la casa en donde es Vd. portera, subió la escalera de la casa una mujer que no fuera sirviente de la misma?

Testigo.—No, señor. Fiscal.—¿Vió Vd. bajar á esa mujer? Testigo.—No, señor, ni subir ni bajar. Fiscal.—¿Ni vió Vd. subir ni bajar á la

criada de doña Luciana Borcino? Testigo.-Aquel dia no recuerdo haberla

Fiscal.-¿Usted no recuerda haberla visto en todo el dia?

Testigo .- No recuerdo.

Fiscal.-¡Ni cuando fué á la compra y volvió de ella?

Testigo.-No, señor.

Fiscal.—; Ni cuando fué Vo. a misa? Testigo.—Eso fué mi marido.

Fiscal.-¿Estuvo Vd. por la tarde en la porteria?

Testigo.-No me recuerdo si estuve en la portería, en el portal ó en el cuarto.

Fiscal.—¿Desde la portería veia á las per-

sonas que pasaban por el portal? Testigo.-Cuando estaba sentada al lado de la puerta, sí, señor; pero cuando estoy en el rincon, no, señor.

Fiscal.—¿Usted no sabe que Higinia Balaguer saliera aquella tarde de la casa?

Testigo.—No, señor. Fiscal.—¡No la vió Vd. regresar al ano-

checer?

Testigo.-No, señor; no me recuerdo. (Ri-

sas.)
El Sr. Ruiz Jimenez.—Antes de que Higinia Balaguer fnera a servir a casa de doña Luciana, ¿Vd. vió subir alguna mujer a casa ce esta señora?

l'estigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.— ¿ No supo Vd. que oña Luciana no tenía criada y que la neceitaba?

Testigo.-Sabía que se había marchado ma galleguita; pero no sabía si habia to-

nado criada o no. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero no sabía que enia criada nueva?

Testigo.—No, señor un día ví bajar á la Jiginia con la casta v dije: «¡De dande ba-

jará?» Luego la ví con el perro, á los dos ó tres días, y comprendí que sería la nueva criada de doña Luciana.

El Sr. Ruiz Jimenez .- Usted como portera de la casa, ¿no acostumbraba á enterarse de las personas que subian y cuando veia alguna desconocida no le preguntaba donde iba?

Testigo.-No, señor; porque como vivian dos médicos en la casa no preguntaba, por-

que ya me daba vergüenza. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted no preguntaba a las personas que subian a donde iban?

Testigo.—No, señor.
El Sr. Ruiz Jimenez.—;Vió Vd. subir á ál guien á las ocho de la mañana?
Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez .- Y de diez á diez

Testigo.—No, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Donde estuvo us ted toda la mañana?

Testigo.—Arriba haciendo mis cosas. El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Y quién quedo en la portería?

Testigo.—Mi marido cuando yo fuí a misa, y luego me quedé yo cuando el fue a avisar al del gas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora? Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¡A qué hora volvió usted de misa?

Testigo.—Serian las once ó por ahí. Fl Sr. Ruiz Jimenez.—¿Se quedó Vd. en la

la porteria?
Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Ruiz Jimenez.—; Hasta que hora? Testigo. -No me recuerdo. (Risas.)

Presidente.-Guarde silencio el público. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba Vd. en la portería á las dos ó dos y media?

Testigo.—No, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—Y cuanto tiempo estuvo Vd. en su cuarto?

Testigo.-No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez. Bajaria Vd. á las tres o á las cuatro?

Testigo .- A las cuatro.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¡Y ya no se movió usted de la portería? Testigo.--No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vió Vd. volver a Higinia Balaguer de siete a ocho de la noche?

Testigo.-No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La porteria ¿está pegada á la escalera de tal manera que forma ángulo con la misma?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—Hemos quedado el que la portería de la casa núm. 109 de la ca lle de Fuencarral forma un angulo, y como el portal es pequeño y la puerta de cristales está próxima, debe necesariamente verse pasar al que entre, y tiene que verle la por-tera de la casa, perfectamente, estando el la portería; ¿no recuerda Vd. haber visto 3 nadie?

Testigo. - Yo no recuerdo haber vi nada

El Sr. Ruiz Jimenez.—Estando Vd. den! de la portería. ¿no vid pasar a eso de la siete y media ó las ocho de la noche á Higinia Balaguer con una botella en la mano?

Testigo .- No lo recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¡Recuerda Vd. si doña Luciana Borcino, a pesar de tener criada, estaba buscando otra? ¿No tiene usted conocimiento de esto?

Testigo.-No se más sino que á los dos ó tres dias de haberse marchado una criada que tenía doña Luciana, vi bajar á otra con

una cesta.

El Sr. Ruiz Jimenez.-Y al dia siguiente del crimen, ino recuerda Vd. si fue una jóyen que iba a sustituir a Higinia Balaguer, y que estuvo hablando con Vd. en la porteria, que llevaba un lío de ropa, porque iba á entrar á servir en casa de dicha senora, que dijo que aquel dia iba á quedarse alli. y Vd. la contesto «de buena te has librado, porque anoche han matado a tu senorita»?

Testigo .- ; Jesús! No, señor; yo no re-

cuerdo eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.-Ha dicho la testigo que no recuerda haber visto tampoco a Higinia Balaguer cuando iba a pretender á la casa, sino cuando ya estaba en la casa, y que entónces la vió salir á la compra, y es cuando comprendió que era la criada de doña Luciana Borcino. ¡No es esto?

Testigo.-Yo creí que era una asistenta,

pero no la criada de doña Luciana. El Sr. Ruiz Jimenez.—; Y no acostumbra usted a enterarse de las personas que entran en la casa, no siendo vecinos?

Testigo.-Señor: como hay dos médicos que tienen consulta y van á ella muchas personas, muchas veces no pregunto á qué cuarto van.

El Sr. Ruiz Jimenez.-¿De modo que no regunta Vd., por esa circunstancia? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Y por qué no pregunta Vd.?

Testigo.-Porque muchas veces me da

vergüenza.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no recuerda la testigo que el dia del crimen, por la noche, alla a las siete y media u ocho, estando us-ted sentada a la derecha de la portería, pasó Higinia Balaguer, con una botella en la mano, y que la dió à Vd. las buenas no-

Testigo.—No me recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez .- Haga Vd. memoría. A eso de las siete y media ó las ocho de la noche.

Te tigo.—No recuerdo. El Sr. Perez de Soto.—Vamos á ver; ya que no recuerda Vd. de las mujeres, si recuerda de los hombres, porque la hayan Ilamado más la atencion. Usted ha dicho que su marido fué á avisar á un empleado del gas en esa mañana. Testigo.-Si, señor.

El Sr. Perez de Soto. - ¿ Recuerda Vd. la

Testigo .- No recuerdo la hora.

El Sr. Perez de Soto.—Pues es necesario que la recuerde Vd., fijándose.

Presidente. — No puedo permitir que se

hagan cargos á los testigos.

El Sr. Perez de Soto.-No he concluido,

señor presidente; aunque esto parezca un cargo, no va a resultar tal. Es que conviene que la testigo recuerde y que se fije en que hora fué ese dia á misa, subió á hacer las camas, etc., y que se fije un poquito, porque yo creo que si se fija, la hora la va a recordar.

Testigo .- Juraria que no lo puedo recor-

dar. (Risas.) El Sr. Perez de Soto.—Cuando fué el empleado del gas, jestaba Vd. en la portería? Testigo.—Me parece que sí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Subió solo? Testigo.-Mi marido y los dos.

El Sr. Perez de Soto. -; Ah? ¡Eran dos? Testigo.-No, señor; mi marido y el empleado.

El Sr. Perez de Soto.—Bueno. ¿Pero á qué hora entro el empleado del gas? ¡No se recuerda ...?

Testigo.-No puedo fijar la hora.

El Sr. Perez de Soto.—; Y Vd. recuerda la hora a que subió a casa de doña Luciana un caballero alto, con barba, y una señora?

Testigo -Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.-; Recuerda Vd, la hora?

Testigo.-Las doce, poco más ó ménos. El Sr. Perez de Soto.—¿Y la hora en que

entró el empleado del gas?

Testigo.-No la recuerdo bien. Creo que seria la una ó una y media, pero no me recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd. Usted estaba en la portería cuando vino el empleado del gas; su marido, ¿subió con ese empleado?

Testigo. -Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted conoce a Vazquez Varela?

Testigo. -No me fijé en el nunca.

El Sr. Perez de Soto.—¡Vamos, creeria usted que era alguno de los que subian a consultar con los médicos!

Testigo.—Tal vez, porque no lo recuerdo. El Sr. Perez de Soto.—Y Vd. que estaba en el concepto de portera en la casa, y que tenia Vd. el deber de conocer, á todos los inquilinos de la casa, ¿no sabia Vd. qué gente ocupaba el piso de doña Luciana, y si el hijo de esta señora, Vazquez Varela, vivia de no con su readre? ó no con su madre?

l'estigo.—Creo que vivia sola.

El Sr. Perez de Soto.-¿De modo que us. ted no conocia al hijo de dona Luciana?

Testigo.—No, senor: yo no le he vista

nunca.

El Sr. Perez de Soto.—¿No le ha ▼isto us• ted nunca? ¿Tiene Vd. segur dad?

Testigo. Yo no le he visto; al menos ne me he fijado nunca en ese señorito.

El Sr. Perez de Soto,—¿Usted llegó á saber si tenía doña Luciana el carácter vio-

Testigo.-Yo no lo sé: yo no me he fijado ni he tenido ocasion de saber cómo tenía el carácter esa señora.

Declaracion de D. Cándido Rodriguez.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo: El señor fiscal.—¿Ha sido Vd. 6 es administrador de una hermana de doña Asuncion I de Loño?

Testigo.—Si, señor. Fiscal.—Y con este motivo inabia Vd. tenido relaciones de amistad con doña Asuncion de Loño?

Testigo. - Sí, señor; pero se rompieron

esas relaciones de amistad.

Fiscal.-¿Puede decir el testigo por qué se rompieron esas relaciones de amistad?

Testigo.-Sí, señor; porque le dije en términos muy concretos los motivos ó causas por que el abogado Sr. Lastres no aceptó la defensa de Vazquez Varela. La señora se puso séria, y yo no volví á su casa; y me alegré mucho de lo ocurrido, porque á mí eran muchas las mortificaciones que me daban con este asunto que no me importaba.

Fiscal.—Usted no ha hecho gestion nin-guna para averiguar las personas que fueran autoras del asesinato de doña Luciana y del robo, ó para saber el paradero de las

alhajas?

Testigo. - Absolutamente ninguna ges-

Fiscal.-¿Usted no dió á doña Asuncion de Loño un papelito en que le anunciaba que habian parecido?

Testigo.-Ese papel tiene una historia, y

si me lo permite la Sala la referiré.

Fiscal.—Dígala Vd.

Testigo.—Estando yo de visita en casa de la Condesa de Yumuri, llego el director de El Liberal, Sr. Araus, y le dijo si podia re-conocerle algunas alhajas que iban a llevarle a el, para ver si habian pertenecido a doña Luciana Borcino. La Condesa contesto que sus relaciones con dicha señora habian germinado hacía bastante tiempo, hacía cinco o seis años, y que, por lo tanto, no podia absolutamente reconocerlas.

Entónces, yo que una vez habia tenido una conversacion con doña Asuncion Loño. cuando fué a ver a Varela, y que le habia hablado de esto, le dije al Sr. Araus, que es un caballero y un hombre serio, porque si no no le hubiera dicho nada, que yo le podia proporcionar una persona que conocia las alhajas, y que podria decirle si eran o no de doña Luciana.

-Es menester que sepa Vd.-le dije al Sr. Araus-que va a ser muy mal recibido, porque esa señora recibe con dos piedras en la mano a cualquiera persona que no le diga que Varela es un santo o un angel.

Y con este motivo le añadí que yo le pre-

pararia el terreno.

Fiscal.-¿Pero no dijo Vd. a esa señora que conocia á una persona que era poseedora de las alhajas?

Testigo.-Ya he manifestado lo que era.

Presidente.-Continúe Vd.

Testigo.-Pues bien, me fui a ver a doña Socorro, hermana de doña Asuncion, y la dije:

-Es menester que Vd. hable con doña Asuncion para que si va alguna persona que Asuncion para que si va aiguna persona que le presente algunas alhajas que han quedado en llevarle, no la reciba mal, y reconozca esas alhajas, por si entre ellas hay alguna que pudiera dar luz en el proceso, y esto seria un grano de arena que yo indirectamente hubiera puesto.

Me contestó aquella señora:

-Usted sabe que estoy m con su marido, y por lo tanto, voy a ma idarla un recado.

Llamó á la criada, y yo mismo se 10 ex-

plique; pero la criada me contestó:

-Yo no puedo decir eso, porque es una cosa muy grave; póngamelo Vd. en un papelito.

Y en efecto, cogi un pedazo de papel sucio, y con un lapiz que llevo siempre con-migo, le expliqué el hecho, encargando en ese papel que guardase el secreto.

Dejo a la consideración de todo el mundo el secreto que se ha guardado por esa seño. ra y por la defensa de Vazquez Varela del contenido de ese papel. Fiscal.—¡Sabe Vd. si el Sr. Araus tenía

efectivamente algunas alhajas de doña Lu-

ciana?

Testigo.-A los dos, tres ó cuatro dias vi en El Liberal, porque no sé quién habia dieho que su director tenia las alhajas, un suelto cuya lectura me hizo comprender que no existian tales alhajas. Fiscal.—¿Y no le dijo a Vd. el Sr. Araus,

ni le manifestó sospecha de quién pudiera

tenerlas?

Testigo.-No, señor; absolutamente nada. porque aquello no fué más que un favor que yo le quise hacer anonimamente, sin que el supiera nada.

Fiscal.-De forma que el papelito que usted reconoció como suyo, a pesar de no estar firmado, ¿no tenía otro objeto que facilitar el camino al Sr. Araus, sin que se entendiera que aquello que se decia era una verdad, sino una cosa convenida para introducirle en la casa?

Testigo.—No, señor. No habíamos convenido nada, porque yo hice aquello sin que el Sr. Araus supiera una palabra, por hacerle

un favor; era cosa mia.

El Sr. Ruiz Jimenez .- Diga el testigo: ¿el papel que le dieron a reconocer como suyo, no tenía más objeto que el de facilitar al Sr. Araus la entrada en casa de esa señora?

Testigo.—Sí, señor; y ya he dicho que era una cosa exclusivamente mia, que no respondía á ninguna realidad, pero que podria haber dado un buen resultado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo desearia que el testigo nos manifestara, ya que frecuentaba la casa y tenia relaciones con la familia, si tiene algunos antecedentes de los disgustos que tuviera Varela con su madre y de los temores que abrigara la madre respecto del hijo.

Testigo.—He oido contar muchas cosas; sobre todo del hecho de la calle del Barquillo, recuerdo algo de lo que en el juicio se

ha manifestado.

El Sr. Ruiz Jimenez.-¿Usted sabe que tuviese esa señora frecuentes riñas con su hijo, por consecuencia de las relaciones del hijo con sus amigos, a las cuales se oporia su madre? Testigo.—Si, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe que c. hijo no se contentaba con los recursos que le facilitaba su madre, que la pedia conti-nuamente y que - ocasiones se han presentado cuentas, tanto del café como de

tiendas, de tabernas, etc., etc.? Testigo.—Yo he sabido algo que se relaciona con esos hechos, todos, naturalmente,

anteriores al asesinato.

Recuerdo que una vez habia guardado la señora unas monedas de cinco duros entre el chocolate y se las robaron, haciéndola creer que los ratones se las habian comido al comerse el chocolate.

Sé tambien algo de la venta de un caballo, que despues de haberle ajustado, cuando fué el tratante á buscar a Varela para hacer efectivo el importe, la madre se negó a pagar, diciendo que ella lo habia vendido ya.

Tambien sé de una cuenta muy grande hecha en un establecimiento, y que tambien se negó á pagar; pero estas son cosas que

yo he oido hace mucho tiempo.

Recuerdo tambien que una de esas veces en que la madre se negaba á pagar una cuenta ó á dar dinero á su hijo, que esto no lo recuerde bien, un amigo que estaba alli saco una navaja, y dandosela a Varela, le dijo: «Amenazala con esto»: pero eso fué en la calle del Barquillo.

El Sr. Ruiz Jimenez. - Y de lo del espejo,

sabe algo?

Testigo.-Creo que fué un espejo que se rompio dos meses antes, y que la madre to-mo como pretexto para decir al juez que se

habia herido con él.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero mi pregunta realmente no se refiere á ese hecho. ¿Sabe usted si en los últimos dias del año 1887 tuvo la madre un disgusto de consideracion a consecuencia de haber llevado el hijo dos amigos a vivir a la casa de la calle de Fuencarral, por cuyo hecho hubo de verse obligada la madre á despedirlos, interviniendo la portera que entónces estaba en aquella

Testigo.-Eso no lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo dice que stando en casa de la señora condesa de Yumuri, llegó el director de El Liberal.

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Rojo Arias.—Dice tambien que la

pregunto si entre varias alhajas reconoceria algunas que pudieran ser de doña Lu-ciana, dada la amistad que sabia habia existido entre las dos, ¿no es esto?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Rojo Arias.—Y dice tambien que

la señora condesa de Yumuri...

Presidente.—Ruego al letrado tenga la bondad de no repetir preguntas que ya ha oido la Sala.

El Sr. Rojo Arias.—Sr. Presidente, se trata de un testigo de tal importancia, que es

necesario preguntarle...

Presidente.—Yo no me opongo á que el letrado haga al testigo cuantas preguntas crea convenientes; lo único que digo es que no repita preguntas que ya se han formu-

El Sr. Rojo Arias.-Es necesario fijar

bien los puntos, y por eso... Presidente.—Bueno; haga preguntas con-

cretas.

El Sr. Rojo Arias.-Pues no voy á háceras yo, y ruego á la Sala que dirita al tes-

tigo la siguiente, para que no sea el letrado

quien la dirija.
Presidente.—Haga las preguntas que es» time convenientes.

El Sr. Rojo Arias.-¿El testigo es visita constante de la señora Condesa de Yumuri?

Testigo.—No, señor; voy pocas veces. El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si el director de *El Liberal* es visita constante de esa señora?

Testigo .- Aquel dia fué por primera vez,

sin conocerla.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. Pues ruego a la Sala que cuando considere im-pertinente o por lo ménos improcedente una pregunta que yo haga, me lo advierta, y hasta tanto no me interrumpa, porque...

Presidente.—Yo no me opongo a que haga preguntas; lo que no puedo consentir es que

repita las ya hechas.

El Sr. Rojo Arias.—Pero me permito rogar à la Sala que no considere impertinen-, tes ...

Presidente.—Yo no he declarado impertinente nada; lo que he dicho es que no haga preguntas que se han contestado.

El Sr. Rojo Arias.—Mis preguntas, seño presidente, van a obedecer a un orden tal, que necesito, tratándose de un testigo que escribe en broma papeles que obran en los autos, necesito, digo, preguntarle con más e cuidado porque es un testigo de cargo para. Vazquez Varela y que ha venido aquí por generacion espontanea.

Testigo.—Me ha traido Vd. á la fuerza. El Sr. Rojo Arias.—Y para que deponga lo que sepa, es necesario preguntarle con

cuidado.

Presidente.-Bueno; pues hágale las pre-

guntas necesarias.

El Sr. Rojo Arias.—Estábamos en que el Sr. Araus, director de El Liberal, iba por primera vez aquel dia á casa de la señora Condesa de Yumurí, segun afirmacion terminante del testigo.

Testigo.-Si, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es cierto que el tes≺ tigo en el papel que dirigió à la Sra. de Loño y que ha reconocido como suyo, afirmaba que estaban descubiertos sus asesinos y descubiertas las alhajas robadas á doña Luciana, por la accion popular? (Rumores.) El Sr. Ballesteros.—Ruego a la Sala que

pida al letrado que se explique con más clas

ridad.

Presidente.-Ruego al letrado que no interrumpa.

El Sr. Rojo Arias. - He querido decir que habian sido descubiertos por las gestiones de la accion popular.

¿Es cierto que el testigo afirmaba en ese papel que Varela era inocente, y además que se le presentaria a que reconociera unas alhajas el director de El Liberal, de cuyo asunto deberia guardar reserva; que daba la enhorabuena a Socorrito, a pesar de estar escrito el documento en casa de la mise ma Socorrito, y que no queria dirigirse a su hermana directamente, por el rozamiento que habia habido entre el testigo y la seño ra de Loño?

Testigo .- No, señor; me he dirigido di-

rectamente á doña Asuncion.

El Sr. Rojo Arias .- Pero, perdone el testigo, ino escribió ese papel en casa de doña Socorro?

Testigo.-Si, señor; pero es que faltaba on que, pues queria decir: Socorrito que sea

enhorabuena.

El Sr. Rojo Arias .- Pues entonces, si eslaba en casa de doña Socorro, ¿como la escribia estando ella presente?

Testigo.—Si, señor; pero es que Socorro mandaba la enhorabuena a su hermana.

El Sr. Rojo Arias.-Pero el testigo reconoce que hacia la afirmacion de que estaba hecho el descubrimiento del robo de las alhajas por la accion popular. Testigo.—Ya he dicho en mi declaracion

que eso era una filfa.

El Sr. Rojo Arias. - Es que es preciso decirlo aquí.

Testigo .- Pues por eso lo repito.

El Sr. Rojo Arias.-¿Y qué le indujo a es-

cribir eso?

Testigo.-Pues que sabia que el director de El Liberal habia de ser mal recibido por esa señora, porque no diciendo que Varela es un santo no recibe bien a nadie; v siendo recomendado por mí queria que el señor Araus fuera bien recibido.

El Sr. Rojo Arias.—No me ha entendido.

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Rojo Arias.—He querido decir si el testigo creia que de otra manera doña Asuncion no recibiria al director de El Liberal.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¡Y que datos tenía para todo eso?

Testigo .- Pues creo haberlo dicho; porque no recibia bien a nadie que hablara mal de Varela.

El Sr. Rojo Arias.—Pero eso no era ha-blar mal de Varela. Testigo.—Sí, señor; pero doña Asuncion lo entenderia así.

El Sr. Rojo Arias.—; Recuerda el testigo si el motivo realmente era otro?

Testigo.-No habia más que ese.

El Sr. Rojo Arias.—¡Recuerda el testigo haber dicho a doña Asuncion Loño, que como pariente de doña Luciana se interesaba en la causa, y que si nombraba abogado el testigo daria el nombre de uno que podria

encargarse del asunto? Testigo.—Todo lo contrario; porque ella me rogo que hablara al Sr. Lastres y que le llevase a su casa, como le llevé; y despues de trasmitirla una contestación bastante ruda que dió el abogado, y no quiero decir los motivos que tuviera el Sr. Lastres para

no aceptar ..

Ei Sr. Rojo Arias.-Perdone el testigo; no voy a eso.

Testigo.-Pues entónces...

El Sr. Rojo Arias —¿El testigo se presento en la carcel con una carta de doña Asuncion Loño y acompañando á un abogado? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.-Y ya en la carcel tuvieron una conferencia can el Sr. Vazquez Varela?

Testigo .- Habló con él el abogado, pero vo me quedé aparie.

El Sr. Rojo Aries - ¿El testigo volvió

con el abogado á casa de doña Asuncio Loño?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Rojo Arias .- Pues ¿cuándo manifestó el testigo á doña Asuncion Loño que ese abogado no aceptaba la defensa de Va". quez Varela?

Testigo .- A los dos dias.

El Sr. Rojo Arias .- ¿Estando solo el testigo? Testigo.—Solo, sí, señor.

El Sr. Rojo Arias .- Y qué le expresó esa señora?

Testigo.-Que el Sr. Lastres habia encontrado à Vareia en condiciones tales, que no creia que ningun abogado de dignidad pudiera encargarse de su defensa. (Grandes rumores.)

Presidente.—Orden. El Sr. Rojo Arias.—¿Y eso lo dijo doña Asuncion Loño porque lo habia dicho el abogado?

Presidente.-Ruego al letrado no insista

en ese punto.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, se trata de un testigo que sin necesidad, y sin preguntarle, ha pronunciado calificativos y ha procedido de una manera ofensiva para doña Asuncion Loño y para el abogado; de un testigo que sin necesidad ha lanzado ofensas a doña Asuncion Loño y ofensas al abogado, violando un secreto.

Testigo.-; Pero si no da luz el letrado! El Sr. Rojo Arias.—Lo que aquí no da luz es la declaracion del testigo, envuelta en

sombras.

Testigo.-Pues Vd. me ha traido.

Presidente.-Ruego al letrado que se concrete a hacer preguntas.

El Sr. Rojo Arias.—A los testigos no se les interrumpe, y sin embargo se interrumpe al letrado; pues la defensa de Vazquez Varela no permitira que le falten a las consideraciones que le son debidas.

Presidente. He rogado al letrado que se concrete á hacer preguntas, y nada más.

El Sr. Rojo Arias .- Pues cuando yo formule una pregunta que sea impertinente ruego á la Sala me lo diga; pero cuando no lo sea, la ruego tambien no me interrumpa mucho menos para dirigirme reconvenciones.

Presidente.-Formule las preguntas. El Sr. Rojo Arias. - El testigo ¿no expresó a doña Asuncion Loño, a los dos dias cuando volvió a verla, que Vazquez Varela no habia querido decidirse a nombrar abo-

gado?

Testigo.—No es eso. El Sr. Rojo Arias.—Perdone el testigo. ¿No dijo a doña Asuncion que fuera con el declarante a la carcel a habiarle y persuadirle a que nombrara abogado a su patro-

Testigo.—Todo eso es falso en absoluto. El Sr. Rojo Arias.—El testigo no acom-paño a doña Asuncion Loño a la carcel, para cumplir eso que le exigia como amigo...

Testigo.—¿Ha terminado el letrado? El Sr. Rojo Arias.—¿No la acompañó a esa comunicación estraordinaria y que supone que hablaron de las alha jas? il a acomTestigo.-Sí, señor; la acompañé.

El Sr. Rojo Arias.—¡Que objeto tuvo la visita de doña Asuncion Loño acompañada del testigo? ¿Usted lo sabe?
Testigo.—Que queria verle porque no le

veia hacia muchos años.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda el testigo que lejos de eso, fué a escitacion del testigo provisto de una carta de recomendacion para el primer vigilante D. José Diaz, exigiendole doña Asuncion el sigilo porque sabia que era un acto que iba á censurarla su esposo, y el testigo busco a don José Diaz y no le encontró hasta la salida, y doña Asuncion se vió avergonzada teniendo que comunicar ante las distintas personas que iban a comunicarse con Varela? Reconoce el testigo la certeza de este

hecho? Testigo.-La carta era para el director de la Carcel y como no estaba, el Sr. Diaz, subdirector o lo que sea de alli, fué quien dió la comunicacion. Yo la acompañé y pedí la comunicacion estraordinaria a ruegos de ella, que queria verle, sin objeto determinado ninguno, porque esa señora manda-ba a un novio ó lo que fuera de su doncella, que era músico de regimiento y cuando iba de uniforme era ordenanza del brigadier Loño y cuando iba de paisano era que habia sido asistente de dicho señor y llevaba los los recados. Mas ella me dijo: «Yo quiero verle y que Vd. me acompañe, porque ya sabe que mi esposo desde que fué presidiendo el duelo, me prohibio terminantemente que tomara su nombre para nada este negocio y la unica persona de confianza es usted; hagame el favor de acompañarme.

El Sr. Rojo Arias.-¿El testigo recuerda que al salir de la Cárcel, habló con el señor Diaz y le mostró el papel de recomendacion que llevaha, no proporcionado por doña Asuncion Loño para que le hubieran concedide una visita estraordinaria a Vazquez

Varela?

Testigo.—Una carta cerrada ¿cómo la habia de mostrar! El Sr. Diaz dijo á un penado que nos acompañara y si le dio un volante no lo vimos, pero el penado nos dijo: «Varela no quiere bajar.» Y ella dijo: «Dígale Vd. que es doña Asuncion Loño.» Y entonces bajo.

El Sr. Rojo Arias.-¿Puede decir el testigo de quien era la carta ó volante que lle-vaba doña Asuncion Lono?

Testigo .- No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¡De modo que era el testigo quien llevaba esa carta de introduccion?

Testigo.—Sí, señor; pero como yo no co-nozco á nadie en la carcel fui á buscar

quien conociera.

El Sr. Rojo Arias .- ¿Reconoce el testigo que doña Asuncion le encargó el secreto de amella visita?

l'estigo.—¿Quién?
El Sr, Rojo Arias.—Doña Asuncion Loño.
Testigo.—Me iba a encargar el secreto enando empezo por presenciarlo un penado y conde los periodistas lo veian todo.

El Sr. Rojo Arias.-¿Pero-le-encargé el

ecreto.

Testigo .- Si señor.

Fl Sr. Rojo Arias.—¡Recuerda el testigo que publico un artículo El Liberal idiciendo que la viuda del brigadier Sotelo habia estado en la Carcel Modelo?

Testigo.-No me acuerdo; pero no es

E. Sr. Rojo Arias.—Recuerda el testigo que al reconvenirle doña Asuncion, diciendo que por qué se habia publicado aquello, le contesto: «La noticia no es mia, porque dice el periódico viuda de Sote-lo.» Y le contestó doña Asuncion: «Estoy convencida de que esta noticia es de Vd. porque muchos datos de la vida de Varela los habia dado a El Liberal, y por esto añadió, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici, he venido a decidir que no vuelva a poemici de la venido de la vida de venido de ner los piés en mi casa.»

Testigo.-Todo eso es falso. (Rumores.) El Sr. Rojo Arias.—¡Recuerda el testi-go que despues mando el testigo una carta a dona Asuncion Loño, diciendola que el secreto no se estendia ni a Varela ni a su abogado? ¡Recuerda el testigo esto?

Testigo.-Falso lo mismo que antes. El Sr, Rojo Arias.-No ha visto el testi-

go la carta que obra en autos?

Testigo.-No la he visto ni quiero verla. El Sr. Rojo Arias.—¿Niega el testigo que despues hubo de enviar un recado a doña Asuncion Loño, rogandole que le perdonara porque habia incurrido en faltas á conse-cuencia de las preguntas del abogado? Testigo.—¿Ya se conoce la manera como

he pedido perdon?

l Sr. Rojo Arias.—¿Pero es cierto esto?

Testigo. Todo es falsisimo.

El Sr. Rojo Arias.-Suplico a la Sala un careo entre el testigo y doña Asuncion Loño.

Presidente.--LaSala no acuerda el careo. El Sr. Rojo Arias.-Protesto, pero no deseo que se consigne la protesta, porque no he de hacer uso de ella puesto que no he de interponer recurso de casación. No tengo más que preguntar.

El Sr. Ruiz Jimenez.- Ha dicho el testigo que lo consignado respecto al descubri-miento de las alhajas era una filfa, que no se habia convenido con nadie?

Testigo.—Si, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe quien

le ha traido al juicio para declarar?

Testigo.—La defensa de Varela en union con doña Asuncion Loño.

Declaracion de Dolores Barba, procesada distintas veces.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr Fiscal.—¿Cuándo salió de la carcel? Testigo.—Días antes de Noche-Buena.

Fiscal.—¿Estaba en la carcel en Julio? Testigo.—He estado 16 meses; yo no sé, eche Vd. la cuenta. (Risas.)

Testigo.—¿Conoció Vd. en la cárcel á una mujer llamada Benita Clemente?

Testigo .- Si, señor. Fiscal.—¿Esta cumplió antes ó despues?
Testigo.—Cuatro meses antes que yo.
Fiscal.—¿Despues que salió de la carcel
la Benita Clemente, socorrió a la testigo?

Testigo .- Ya lo he dicho el otro dia | que sí.

Presidente.-Pues lo vuelve a decir. La testigo contesta a lo que la pregunten. Fiscal.—¡Puede precisar las cantidades

que le daba?

Testigo .- ¡No puedo recordar! Unas veces dos duros, otras uno, cuatro pesetas, y así; yo no lo apuntaba. (Risas.)

Fiscal.-¿Le llevaba tambien alimentos a

la carcel?

Testigo.—Si, señor; me los llevaba. Fiscal.—¡Desde cuando era amiga de la

Benita Clemente?

Testigo.—Señor, ya nos conociamos hace bastante tiempo. Cuando nos llevaron a mendigas nos hicimos bastantes amigas.

Fiscal.—¡Sabe Vd. de donde sacaba el di-

nero para socorreria?

Testigo .- Ya he dicho que lo sabe ganar, porque es muy serrana para ganar dinero. Fiscal.—¿Ejercia Vd. alguna industria que le proporcionase el medio de ganar dinero?

Testigo.-Si, señor; vendia cafe.

Fiscal.-¿Cuando salió Vd. de la carcel que dinero tenia?

Testigo.-Unos 60 duros y le dí 40 y luego

se lo di todo poco a poco. Fiscal.—¿Y qué hicieron? Testigo.— Pues buscar casa para vivir juntas sin necesidad de hombre ninguno.

Fiscal.—¿De modo que no se dio de una vez todo el dinero?

Testigo .- Todo no, unos 40 duros y lo demás poco á poco. Fiscal.—¡Pues á cuanto subian sus ahor-

Testigo .- A unos 60 duros.

Fiscal.-¿De modo que se reunio con Benita Clemente?

Testigo.-Si, señor, cuando salí del hospital, entonces fuimos a buscar casa para las dos.

Fiscal.—¿En qué calle?

Testigo.—No sé la calle porque estuvimos poco tiempo; cerca de una plazuela. Fiscal.—¡Sabe Vd. proximamente donde

estaba esa calle?

Testigo.-Recuerdo que cerca de una plazuela, pero no me acuerdo porque ¡como ella era la que iba á la eompra! Fiscal.—Pero yo pregunto ten que barrio

estaba?

Testigo.—No se el barrio. Se que era por la carcel... alla... muy lejos. (Risas). La Benita sabe la calle; pero despues nos hemos mudado.

Fiscal.—¿Y cuanto tiempo permanecieron

en esa primera casa? Testigo.—Poco tiempo.

Fiscal.—¿Como cuanto? Testigo.—Así, cosa de un mes.

Fiscal.-¿Y en la segunda á que fueron á Vivir?

Testigo .- Yo le diré a Vd., allí vivimos un mes o mes y medio no se de cuentas de

meses. (Risas).
Fiscal.—;Y se han trasladado á la calle de Ciudad-Real?

Testigo.—Si. señor. Fiscal.—¿Con que objeto se trasladan con tanta frecuencia?

Testigo.-Porque tuve una cuestion con

una mujer y no quise esnucarla. (Risas.)

Fiscal. — ¡Llevaba Vd. viviendo mucho
tiempo en la calle de Ciudad-Real, cuando

la autoridad penetro en ella?

Testigo. — No llegaba a un mes.

Fiscal. — ¿Llevaron Vds. allí todos los

muebles que compraron? Testigo.—Si, señor; eran mios; los habia. vo comprado, porque me gusta tener una casita muy decente... así, léjos, por si me visita algun señor por la tarde. (Risas.)

Fiscal.-¿De modo que Vd. compro los muebles que se encontraron en la casa?

Testigo.—Si, señor. Fiscal.—Esos muebles, ¿los compro usted al poco tiempo de salir de la carcel?

Testigo.—Sí, señor; con los cuartos que saqué de allí. No crea Vd. que esos muebles valen tanto. Yo queria haberlos puesto un poquito de vestidura para que hubieran valido más (Risas.)

Fiscal.—¿Usted recuerda el precio de di-

chos muebles?

Testigo.—Muy poco: cinco duros por una mesilla de noche y otros seis por una comoda y unas sillas que compré en el Rastro. Fiscal—¿Y las camas? Testigo.—Las camas, treinta reales.

Fiscal.—¡Con colchones y todo? Testigo.—Uno tenia yo y otro la Benita, y otros dos que nos hicimos, uno me costo tres duros y medio y otro cincuenta reales. Fiscal.—¿De modo que gastarian ustedes

en todo eso unos veinticinco duros?

Testigo.-No llegaria.

Fiscal.—¿De modo que Vd. se gastó cerea de treinta o cuarenta duros que habia ahorrado, en la compra de esos muebles?

Testigo.-No, señor; el dinero lo ponis Benita, aunque yo tengo muy buenas personas en Madrid; pero como son casados y de muy buena gente, no voy a ponerlos delant del tribunal. (Risas.)

Fiscal.-¿La ocuparon a Vd. varios efec-

tos y alhajas?

Testigo.—A mí, no, señor; no sé de quien serian, porque no me he ocupado nunca de nada, y hasta la Benita me tiene que sacai la ropa para mudarme, porque no ande er ella. (Risas.) Fiscal.—Un resgnardo de quinietas pese-

tas de la Caja de la pósitos, ¿quién lo cons-

Testigo.-Nosotras, cuando fuimos a Alcala y vimos una mujer que tenia cuatro hijos.
Fiscal.—¿Qué mujer es esa?
Testigo.—Yo no me acuerdo; pero ella se

Fiscal.—¡Salio fiadora sin conocerla? Testígo.—Si, señor; supo que le pidierou 4000 reales, y dijo: «Aunque nos quedemos sin un cuarto, hay que hacer algo por estas criaturitas.» Hablo con el señor juez y se

Fiscal .- ¿Usted ha dicho que no conocia á esa mujer?

Testigo.-No, señor.

Fiscal.—¿Cuántas yeguas tenian Vds.? Testigo.—Tres.

Fiscal.-¿Con que dinero compraron ustedes todo eso?

Testigo.-Con economías de ella y mias, porque es un fondo que teníamos las dos, oues somos dos cuerpos y un alma. (Risas.)

Fiscal.—Entre los efectos que les ocupaon a Vds., ino habia un retrato de Higinia?

Testigo.—Sí, señor; me le dió ella misma en la carcel, dandole una taza de café, y al poco tiempo su defensor la llevó otro de ayola, que tambien me le dio.

Fiscal.-¿Conocia Vd. a Higinia antes de ingresar en la carcel!

Testigo.-No, señor

Fiscal.-¿La conoció Vd. en el mes de julio, en que ingresó en la carcel por razón

el crimen?

Testigo.—Le voy a Vd. a decir: cuando alla ingresó en la carcel fué durante csas siete semanas que yo he dicho antes. Despues de estas siete semanas, cuando vo subí á penadas, fué cuando ví a esta señora (se-nalando á Higinia), que fué a tomar café una noche.

Fiscal .--Y a Dolores Avila, ¿la conocia

ambien?

Testigo.-La primera vez que la vi fué

el darla una taza de caté.
Fiscal.—¡Conoció Vd. á José María Anton en Alcalá?

Testigo.—No, señor. Fiscal.—Cuando Vd. estuvo en Alcaiá, ino reciblo alli algun encargo para la Dolores Avila?

Testigo.—No, señor; fué la Clemente. Fiscal.-¿Cuántas veces fue Vd. con la Benita a Alcala?

Testigo.—Una vez.

Fiscal.—¿Con qué objeto?

Testigo. - Con el de esperar á su hermano,

que salió á los dos dias.

Fiscal.—Entre los papeles que les ocuparan a Vds., ino habia un rótulo que decia: «Para entregar à Dolores?»

Testigo.—Si, señor, de un paquete de dos

fajas y dos gorros. Fiscal.—¿Quién les entregó á Vds. ese papelito?

Testigo.—Se lo entregó á Benita Clemente un tal Toledano, que está en presidio. El Sr. Perez de Soto.—¿En que consistía

ese encargo para la Dolores?
Testigo.—Ya lo he referido, en dos fajas y dos gorros, para entregar á la Dolores.

El Sr. Rojo Arias.—¡Sabe la testigo si Benita Clemente y Valiente, cuando salio de la Carcel de Mujeres era amiga de Dolores Avila?

Testigo.-No señor.

El Sr. Rojo Arias.—Entonces, ¿sabe la testigo cual fué el motivo por qué la dieron a usted ó á la Benita los gorros y las fajas para que los entregara á Dolores Avila? Testigo.—Porque tenía un presidiario que

habia sido amante ó novio de ella.

El Sr. Rojo Arias.-Deseaba saber por qué fué ella la encargada de traer desde Alcalá esos gorros y esas fajas para Dolores. Testigo.—Pues porque estábamos espe-

rando á que saliera de la cárcel la otra. El Sr. Rojo Arias.—¿Y quién es la otra? Testigo.—Una hermana de la Benita, que

se llama Dolores tambien? El Sr. Rojo Arias.—¿Y hasta entonces no

los trajemon Vds.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.-; Luego los trajeron ustedes y no una mujer?

Testigo.-Aquella mujer fué la que lo trajo á la casa.

El Sr. Rojo Arias.-¡A la casa de Alcalá

ó á la de Madrid?

Testigo.—A la de Alcalá fué esa mujer y luego despues yo aquí supe que iba á ir á la carcel otra mujer que tiene a su madre presa, y la dije: «Fulana, įvas a la carcel?»— «Si»—me contesto.—«Pues lleva estas dos fajas y estos dos gorros á Dolores, y dí que se los mandan de Alcala»—y nada mas. El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si Benita

ha desempeñado alguna otra comision de Dolores Avila que se pudiera referir a esta?

Testigo - Yo no sé. Déjeme á mi de comisiones. Así la hubieran dado una puñalada

antes de tomarla. (Risas.)

El Sr. Rojo Arias. - Entre esos encargos, ¿sabe la testigo si alguno se desempeño por medio de dos cartas, una para que la pre-sentara la testigo a alguno de sus amigos en Madrid y otra para que se echara por el correo?

Testigo.—No sé nada de eso.

El Sr. Rojo Arias.—¡No sabe nada? Testigo.—No, señor. El Sr. Rojo Arias.—¡Continúa la testigo: conservando relaciones de amistad con Delores Valiente y Clemente?

Testigo.-Yo nunca la he querido; á la hermana, sí, pero á ella no, ni ella me queria á mí tampoco, nada más que por las relaciones que yo tenía con su hermana.

El Sr. Rojo Arias.—; No eran Vds. ami-gas y, sin embargo, fué Vd. a Alcala a esperarla?

Testigo.-No, señor, fui á acompañar á

su hermana. El Sr. Rojo Arias.-¡Recuerda Vd. si fue-

ra de esos dias estuvieron Vds. alguna vez en Alcalá? Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias .- Recuerda Vd. si estuvieron Vds. seis ú ocho dias?

Testigo.-Tambien podrian ser más; pero no recuerdo más.

El Sr. Rojo Arias.-¿Pero fueron más de

Testigo.-No, señor, creyeron que salia hoy a las nueve, y salio dos dias después. El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda si ese dia

hubo baile en la huerta donde estaba la testigo?

Testigo.—Pues mire Vd. eso fué un ciego que estaba tocando, yo le di un real para que tocara, para bailar yo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y recuerda la testi-

go que bailo?

Testigo.-Si, señor, yo si bailé, porque

yo soy muy alegre. El Sr. Rojo Arias.-¡Recuerda la testigo que bailó con un ex-presidiario de Santoña

llamado el Monago y otro llamado José: Testigo.-No, señor, yo bailé con el sere-

no de alli.

El Sr. Rojo Arias.-¡No sabe la testigo por haberlo observado ella misma o por haberselo confiado su amiga Benita que Dolores Clementa y Valiente tenia relacio nes amorosas con un expresidiario llamado l

Testigo.-Pero si creo que tenia otro en

presidio, no se quién era. El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oido hablar de uno llamado José Rubio, con pecas como de haber tenido viruelas, que las acompañe en Alcalá los dos ó más dias que estuvieron alli?

Testigo.—Señor, yo lo que sé decir á Vd. es que no he conocido nunca á la familia, mas si he conocido a Benita y por sus sim-patias nos hemos juntado las dos.

El Sr. Rojo Arias.-Yo pregunto por los

hombres.

Testigo.-Si yo no conozco a ninguno. Et Sr. Rojo Arias .- No conoce Vd. á un tal José Rubio, pecoso de viruelas, novio el más constante de Dolores Clemente y Valiente.

Testigo.—Yo no he conocido a nadie y no sé si es que se ha arrimado ningun hombre

El Sr. Rojo Arias.-¡No tiene esas señas el que las acompañó en Alcalá?

Testigo.-Pero, señor, si era uno que sa-

lia de la cárcel.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué señas tenia? Testigo.—Uno delgado alto, pero no tenia viruela.

El Sr. Rojo Arias .- Y el color del pelo

¿cómo era?

Testigo .- Eso no puedo decirlo.

El Sr. Rojo Arias .- ¡No tenia más señas que esas?

Testigo. - No, señor, ¿pues iba yo á tomar la fisonomia? (Risas.)

El Sr. Rojo Arias .- No tengo mas que preguntar.

Presidente.—Retirese la testigo. Testigo .- Que Vds. lo pasen bien

Presidente.—Se suspende el juicio hasta el lunes.

Eran las seis y media

Sesion del dia 6 de Mayo de 1889.

Abierta la sesion á las dos en punto de la tarde, dijo:

El señor presidente.-Que entre el primer cestigo.

Declaracion de Gabino Martin Blas.

Despues de hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El señor fiscal.— ¿Es Vd. el prestamista

de la calle de Meson de Paredes?

Testigo.-Si, señor.

Fiscal.-¡Eu una ocasion han ido dos mujeres al establecimiento de Vd. á empeñar varias alhajas?

Testigo.—Si, señor.

Fiscal.—¿Puede Vd. determinar la fecha? Testigo.—El dia 5 de abril último por la tarde.

Fiscal.—¿Quién hizo el empeño de las alhajas? ¿Rocuerda Vd. su nombre?

Testigo,-Dolores Barba.

Fiscal.--; En qué consistian las alhajas que fueron á empeñar?

Testigo.—En una sortija con tres brillantes, una con un brillante y otra con dos diamantez.

Fiscal.—¿En cuánto fueron tasadas esas alhajas?

Testigo .- En 35 dnros.

Fiscal.—¿Y cuánto dió Vd. por ellas? Testigo.—Veinticinco duros. Fiscal.—¿Exigió Vd. la cedula de vecin-

Testigo.-Si, señor.

Fiscal.-¿Quién fué de ellas la que hizo el contrato con Vd.?

Testigo.-Dolores Barba fué la que hizo el contrato.

Fiscal.—¡Usted no la pregunto la proceia de dichas alhajasî

igo .- No. señor,

Fiscal .- ¡ No sospecho Vd. que fueran fruto de algun hurto o robo?

Testigo.—No, señor; porque si lo hubiera sospechado, no hubiese tomado las alhajas. Fiscal.—¿Y no le llamó a Vd. la atencion

que empeñasen alha jas de tanto valor dos mujeres del pueblo?

Testigo.-Al presentarme la cédula, no, señor.

Fiscal.—¡De modo que Vd. les entregó la cantidad que importaba el préstamo, solo por haber acreditado su personalidad por medio de lu cédula?

Testigo.—Si, señor; ¡naturalmente! Fiscal.—¿Y no hizo Vd. gestion ninguna para averiguar la procedencia de dichas

alhajas?

Testigo. - No, señor. Fiscal. - ¿De forma que Vd. no tenia sospecha legitima de la procedencia de las referidas alhajas?

Testigo.—Si hubiera tenido sospecha de que procedian de un robo, no hubiese hech

la operacion.

Presidente.-¿En qué año fué? Testigo.—En este año.

Presidente.—¿Y en qué mes? Testigo.—En 5 del mes de abril último.

Declaracion de Florencio Fernandez, cochero.

Se le hacen las preguntas que marca la

ley, y dijo El Sr. Perez de Soto.—¿Llevó Vd. en su coche a Dolores Avila y a Higinia Balaguer? Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Los dias de toros. recuerda Vd. haya coches en el punto a las cuatro de la tarde?

Testigo.-Siendo dia de toros, por lo regular, no, señore

Declaracion de Manuel Fernandez, cochere.

Se le hacen las preguntas que marca la

El Sr. Perez de Soto.—; Donde tenia usted el punto en 1.º de julio del año pasado? Testigo.—En la calle Ancha, esquina á la

de la Luna.

El Sr. Perez de Soto.—¿Lleva Vd. bastante tiempo alli?

Testigo.—Tres años.

El Sr. Perez de Soto.-¡Ha llevado usted á Higinia Balaguer y a Dolores Avila en su coche?

Testigo.-No, señor.

ll Sr. Perez de Soto.—Recuerda Vd. si durante la época en que ha estado alli, los dias de toros, de tres y media a cuatro de la tarde, suele haber allí coches parados?

Testigo.—Los días de toros, no, señor; pero siendo corrida de novillos, sí suele ha-

ber coches.

El Sr. Galiana.-¿De modo que segun el testigo, los dias de toros es completamente mposible que haya coches en su parada? Testigo.—No lo puedo negar en absoluto,

pero es una rara causalidad que los haiga.

Declaracion de José Feito.

Procesado veintitantas veces. Es conocido por el Cano.

Hechas las preguntas que marca la ley,

El Sr. Fiscal.—En el mes de junio del año pasado ¿vivia Vd. en la calle del Acuerdo?

Testigo.-Si, señor,

Fiscal.-¿Solo ó en compañía de alguien? Testigo. - En compañía de Gregoria Gar-

Fiscal.—¿Recuerda si en aquella época estuvieron en su casa dos mujeres a hablarle de un asunto?

Testigo.—Si, señor; la Dolores y la Hi-

ginia estuvieron en mi cuarto.

Fiscal.—La Dolores Avila y la Higinia

Balaguer; ¿ no es eso?

Testigo.—Sí, señor. Fiscal.—¡Recuerda si esa visita tuvo lugar el 29 de junio o algun dia inmediato a

Testigo.-No, señor; estuvieron como cosa de quince o veinte dias antes del hecho. Fiscal.—¿Y en qué se funda para afirmar

Testigo.—En que recordando en mi memoria cuando me llamaron a declarar ante el señor juez, me dijeron que si era el dia 29, y recordando dije que no habia sido el dia 29, sino quince o veinte dias antes.

Fiscal. - Y Vd. recuerda qué dia fué cuando presto esa declaracion?

Testigo.-Recuerdo que hace diez y ocho dias.

Fiscal.- Y entonces ha recordado la época en que fueron a visitarle esas mujeres? Testigo.—Dije que habia sido quince ó veinte dias antes.

Fiscal .- ¿De manera que al ser preguntado recordó que habia sido quince o veinte dias antes del crimen cuando recibió esa visita? ...

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.-¿Y no pudo equivocarse respecto al dia fijo en que le hicieron esa visita?

Testigo.-Por eso he dicho que quince 6 veinte dias, porque podia haber equivoca-cion de dos 6 tres dias.

Fiscal.—¿Con que motivo fueron? Testigo.—Con el motivo de indicarme si queria ir a hacer un robo; pero puse cara seria y dlje que preferia comer sopas á robar, y no hubo más.

Fiscal.-¡No le indicaron a Vd. donde de-

bia efectuarse el robo?
Testigo.—No, señor, porque no las di lugar, pues corte la conversacion, diciendo que no queria entender de eso.

Fiscal.—¿Quien fue la que le hizo a usted

la proposicion del robo?

Testigo.—La primera la Dolores, pero en seguida la Higinia se echo encima. Fiscal — Conocia el testigo a esas dos

mujeres con anterioridad a esa visita?

Testigo.—De antes, si, señor, porque la Dolores habia vivido en la calle del Amparo en la misma vecindad que yo, y á la Hi-ginia de cuaudo tenía un cajon frente á la carcel y estaba viviendo con un cojo.

Fiscal.-¿Presenció alguien esa conversa-

cion que tuvo con esas dos mujeres?

Testigo .-- No. señor, porque precisamente no habia en la casa mas que la Gregoria y se marchó á la cocina á hacer las cosas de la casa, y entónces fué cuando me hablaron de eso.

Fiscal.—¿Y oyó algo de esa conversacion antes de ir a la cocina?

Testigo.—No, señor, pero yo se lo dije despues, y la dije que queria comer sopas antes de aceptar, y ella me contestó que habia habababiar. habia hecho bien.

Fiscal.-¿Y posteriormente no se le ha hecho ninguna indicacion respecto del par-

ticular?

Testigo.—No. señór. El Sr. Ruiz Jimenez.—Los dias de fiesta, ¿los pasa Vd. en su casa?

Testigo.—Diré á la Excma. Sala que verdaderamente la Dolores Avila ha dicho que me conoce de ser un hombre honrado ...

El Sr. Ruiz Jimenez.—No es eso, sino que si tiene costumbre de estar en su casa los

dias de flesta.

Testigo.—Generalmente, no, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted se dedica, segun tengo entendido, á ir á los cafés á

Testigo.-Eso dije al declarar.

El Sr. Ruiz Jimenez.-Pues á eso voy: los dias de fiesta, ¿los pasa Vd. en el billar, ó en su casa?

Testigo.-Yo los paso fuera de mi casa. El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando fueron á su casa, como han dicho la Dolores y la Higinia, ¿le indicaron que se trataba de un robo en casa de doña Luciana ó de otro nombre análogo, por ejemplo, en casa de una marquesa de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No me indicaron nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con anterioridad a ese dia, iha celebrado Vd. una conferencia en la carcel con un tal Paulino y otro llamado el Niño de Santander?

Testigo. Si. señor.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¡No hablo nada con l ellos respecto de ese particular?

Testigo .- Eso fué dos dias antes de pres-

tar declaracion.

El Sr. Ruiz Jimenez .- A eso me sefiero al preguntarle si celebró esa conferencia y si les habio de que la Dolores y la Higinia le hicieron esa proposicion y puesto que hablo con ellos, conteste á la pregunta: justed dijo al Paulino que habia declarado lo que aquí hemos dicho, porque sabia de cierto que la Dolores no le desmentiría, porque habien-dole propuesto un robo, al denunciarle a el se denunciaría á si misma?

Testigo.-No he dicho semejante cosa ni

he declarado tampoco eso.

El Sr. Ruiz Jimenez .- No es eso, smo si ha tenido esa conversacion con el Paulino?

Presidente.—Ya ha contestado.

El Sr. Ruiz Jimenez.-Como ha dicho que no es eso lo que ha declarado y no le pregunto eso ...

Presidente.-Ha dicno que ni una cosa ni

otra.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Es decir, que el testigo no ha dicho al Paulino nada de eso? Testigo.-No hablé con él de semejante cosa

El Sr. Ruiz Jimenez.—¡Hacía mucho tiem-po que había Vd. salido de la carcel cuando le propusieron el robo esas dos mujeres? Testigo.—Bastante.

El Sr. Ruiz Jimenez .- No puede preciwarlo?

Testigo.—No, senor.

El Sr. Ruiz Jimenez.-; No dijo Vd. en la informacion que hacia dos ó tres meses que nabia salido de la carcel, en la que habia ocupado una celda que estaba debajo de la de Varela?

Testigo.-No recuerdo, aunque puede ser. El Sr. Ruiz Jimenez.-¿Cuando le propurieron a Vd. el robo, hacia qué época? Testigo.—Pues hacía dos ó tres meses

que habia salido de la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.-Pues eso es lo que le pregunto. ¿Usted recuerda por qué estuvo preso, cuándo salió de la carcel antes de la comision del robo?

Testigo.—¿Antes de la comision del robo? El Sr. Ruiz Jimenez.—Sí, antes de que le

propusieran el robo.

Testigo.—Si yo, la declaracion que he dado es que estaba preso cuando ya habian hecho el robo: que estaba en la galería pri-mera, en la celda 152; que cai enfermo y pasé á la enfermeria, y luego me trasladaron a la 153, que estaba debajo de la 104, que ocupaba Varela. Eso es lo que he decla-rado delante del Sr. Juez y del Sr. Fiscal.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Aparece de su declaracion que cuando se verificó el robo de doña Luciana, Vd. estaba en la Cárcel. Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jiménez.—Pues eso es lo que de entendido; haga el favor de esplicarse. Cuando Dolores é Higinia le propusieron i Vd. el robo, ihacia mucho tiempo que ha-pia salido de la Carcel?

Testigo.—Hacia algun tiempo; pero he estado procesado bastantes. veces arbitrariamente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bien: pero esa vez. apor que fue?

Testigo -Como siempre, por prision arbitraria.

El Sr. Gallana .- ¿Conocia Va. hacia mucho tiempo a Dolores Avila?

Testigo.—Haria unos tres años.
El Sr. Galiana.—¿Habia Vd. tenido mucha confianza con ella? ¿Se habia tratado con la mujer que vivia con Vd.?
Testigo.—Alenno.

Testigo. - Alguna confianza habria con ella; pero como no me importaba hacer esas

averiguaciones, no las hice.

El Sr. Galiana.-De manera ¿que habia confianza?

Testigo.-Sí, señor; aunque no mucha. El Sr. Galiana .- ¡A que hora fueron la Dolores y la Higinia a hacerle a Vd. esa proposicion?

Testigo.-Pues al medio dia, porque ya

habíamos comido.

El Sr. Galiana.-¡Seria de dos á tres, o de tres á cuatro?

Testigo.-No, señor; seria de una á dos. El Sr. Galiana.-¿No recuerda si fué más

tarde? Testigo.—No, señor; pues recuerdo que habia acabado de comer y me iba a echar la siesta.

El Sr. Galiana.—; Estaba su mujer, i-Gregoria, en la misma habitacion en que hablaron las procesadas con el testigo?

Testigo.-Al principio, sí, señor; porque era la habitación muy reducida, pero des-pues se marcho a la cocina.

El Sr. Galiana .- ¡Dice Vd. que la casa re

es muy grande? Testigo.—La habitación no tiene más que la alcoba, la cocina y la sala, todo muy pequeño.

El Sr. Galiana.—'i desne la cocina ino pudo oir la conversacion de ustedes?

Testigo.-Ya he dicho en mi declaracion y me rectifico que tal vez pudiera oirla; pero que despues me dijo que no lo habia oido y yo se lo conté.

El Sr. Galiana.-La casa donde Vd. vivía en la calle del Acuerdo, ¿tiene alguna ven-

tana que dé á la calle? Testigo.—Al tejado.

El Sr. Galiana. Pero, desde ella, ¿se ve la calle, y desde la calle se ve la ventana? Testigo.—Si, señor.

El Sr. Galiana. - Y desde la calle, ¿no se puede oir lo que se hable en el cuarto naturalmente?

Testigo. - Tenarian que carse grandes voces.

El Sr. Galiana.—El testigo ino ha hablado con la Dolores algun dia posterior al del crimen?

Testigo.-No, seño

El Sr. Galiana.-¿Seguramente?

Testigo .- No, señor.

El Sr. Galiana. - A ver si hace memoria y recuerda si hablo con la Dolores y, preguntandola qué habia sido de aquel robo, le dijo que nada, pues la persona que habian robado no tenia dinero.

sus palabras, ni la he vuelto a ver-

El Sr. Galiana.-iNo recuer

Testigo.-Recuerdo bien que no la he visto ni la he hablado.

Presidente. - ¿Cuántas veces ha estado

usted preso?

Testigo .- Tres veces.

Presidente.—¡Tres veces nada más? Festigo.—Nada más.

Presidente.-;Por qué delitos?

Testigo.—Una vez por no obedecer a la autoridad; otra vez por intento de hurto, y otra vez por hurto?

Presidente.—¿Qué pena se le impuso?

Testigo.—Estoy cumpliendo cinco meses. El Sr. Perez de Soto. Si mal no he entendido, a preguntas del señor fiscal ha contes-tado Vd. que tenia seguridad de que la Higinía y la Dolores habian estado en su casa á proponerle un robo quince o veinte dias antes de aquel en que se cometió el crimen. pero no ha dicho el motivo que tenia para acordarse de eso; y con objeto de fijar este punto de una manera definitiva, voy á preguntarle lo siguiente:

¿Recuerda si con motivo de este proceso, cuando salió la prensa dando los nombres de Higinia y Dolores en la diversa participacion que en el delito tenian, recuerda, digo, si entonces fué cuando refrescó sus ideas y dijo, cuando declaró por primera vez: «Pues hace tanto que han estado en ca-

sa á proponerme ese robo?»

Testigo.-Yo, cuando lo lei, dije á la Gregoria lo siguiente: «¿Si sería esta la propo-

sicion que me hacian?»

El Sr. Perez de Soto.-Perfectamente. Eso es lo que le pregunto, que con motivo del proceso recordo Vd. que le habian ido a hacer una proposicion, y dijo Vd. seria esa la que le iban a hacer, y entonces recordo que hacia 15 ó 20 dias que le habian ido á hablar. ¡No es eso?

Testigo.—Si, señor. El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd. ¡No conocia a la Higinia más que del cajon? ¿No la habia visto en la calle del Amparo?

Testigo .- Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que la conocia Vd. de la calle del Amparo?

Testigo.—La conocia de mucho antes.

El Sr. Perez de Soto.-¡Hará unas cuatro años ó cosa asi?

Testigo.—Unos cinco años

El Sr. Perez de Soto. - Perfectamente. tregoria, la mujer que vivia con Vd. ¿no conocia á Higinia?

Testigo.—Si, señor.

ll Sr. Perez de Soto.—¿No le escribia cartas á la Higinia y era su amiga intima?

Testigo.-Amiga intima, creo que no. El Sr. Perez de Soto.-Las ventanas de su casa de Vd. no dan á la calle, pero dan à un tejado que hay sobre la puerta; de suerte que por lo ménos están tan cerca que se puede decir que dan a la calle. ¿Se puede

Testigo.-Como no se grite mucho, nó.

El Sr. Perez de Soto.-¿La calle del Acuerdo es estrecha?

Testigo.—Si, señor. El Sr. Perez de Soto.—¡En qué œuarto vivia Vd.?

Testigo .- En el segundo interior.

El Sr. Perez de Soto.-¡Las ventanas daban al tejado?

Testigo.-Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.-¡Y es difícil que se oyese desde sus ventanas de Vd. lo que se hablase en la calle?

Testigo.-No gritando bastante, como he dicho, es dificil

El Sr. Perez de Soto.-Eso es por fuerza que las ventanas están altas? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Dijo Vd. á la Gregoria, cnando se marcharon Higinia y Dolores, despues de proponerle el robo que usted rechazo, no le dijo a Vd.: «Has heche mal», o alguna cosa mas?... A ver si recuerda lo que pasó. Testigo.—No hubo más palabas: me dije

habia hecho bien en no aceptar.

El Sr. Perez de Soto.-Usted ha dicho que los dias de fiesta no acostumbra á estar en casa, y ese dia estaba. ¿Era dia de fiesta? ¿Se acuerda?

Testigo.-No recuerdo si era dia de fiesta. El Sr. Perez de Soto.-Usted ha dicho que

es sombrerero?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No trabaja? Testigo.—Hace bastante tiempo que no

trabajo. El Sr. Perez de Soto.-De modo que n

tiene Vd. casa donde trabajar?
Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Hace ya algunos años?

Testigo.-Hace bastante tiempo.

El Sr. Perez de Soto.-¿Vive Vd de jugar al billar?

Testigo.-Sí, señor; y además, me voy

valiendo por ahí para poder vivir. El Sr. Perez de Soto.—Esas prisiones arbitrarias de que hablaba Vd., ¿á que se refieren?

Testigo. - Se refieren a que yo, desde niño, me he dedicado siempre a pisar portamone. das o un relo; pero luego me retire, y me han cogido arbitrariariamente muchas veces, no metiéndome en nada ni haciendo nada. (Risas.)

El Sr. Perez de Soto.-¿Como se explica usted que Higinia y Dolores fuesen a pro-ponerle el robo, si no le conocian a usted más que como jugador de billar?

Testigo.-Me conocian de lo que acabo de

referir ahora.

El Sr. Galiana. - Sabe el testigo que las ventants de la casa de la calle del Acuerdo. son muy chicas? Testigo.—No son mucho; tienen cerca de

una vara.

El Sr. Galiana.-¿Y no es verdad que se necesita subir sobre una mesa para llegar a ellas?
Testigo.—Si, señor, porque tienen una al

tura de cerca de metro y medio ó dos. El Sr. Galiana.—Y dentro de la habitacion, sin subirse encima de la mesa ó en una silla, ino es posible que se oiga lo que hablan en la calle, aun gritando mucho, no es posible?
Testigo.—No. señor.

El Sr. Galiana .- Perfectamente. El testico acaba de referir, contestando a atraz